



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS RAMA DE MEDICINA MATERNO FETAL

El objetivo esencial de la Rama de MMF de la SOCHOG es potenciar la especialidad, con énfasis en las actividades científico docente, logrando con eso mejorar la atención médica en el área, en un alto estándar científico y humano, que resulte en mejoría de los indicadores de calidad de atención especializada del embarazo de alto riesgo por patología materna o fetal. La especialidad reconoce la existencia de dos vertientes: la patología materna y la patología fetal; y se entiende que ambas deben ser desarrolladas de modo paralelo y armónico para mejorar la atención.

Para asegurar el trabajo permanente de la Rama es imprescindible que los directivos de la Rama sean elegidos por su capacidad de liderazgo y logros obtenidos. Para esto aunque la rama debe estar al alero de SOCHOG debe ser completamente independiente en lo que refiere a su accionar. Esto evitaría que la rama siga un camino de manejos políticos o influencias de orden extra disciplinar. Por este mismo motivo, es absolutamente necesario que sea independiente de recursos financieros provenientes de la industria farmacéutica.

Objetivo General de la creación de la rama

La creación de la rama se justifica para contribuir a mejorar la salud de la población de gestantes a lo largo del país. Su estructura, debe estar basada en un articulado o reglamento que apunte hacia ese propósito, sin perder de vista que propiciando la mejor práctica clínica, se busca minimizar el impacto de un conjunto de afecciones que comprometen la salud del binomio.

Objetivos Específicos de la Rama de MMF

1. Informar, educar y orientar a los médicos ginecoobstetras generales y especialmente miembros de SOCHOG sobre el campo de acción de un especialista en MMF, permitiendo coordinar el trabajo en las diferentes realidades locales.
2. Agrupar a los médicos especialistas en MMF en Chile y a quienes tengan real interés por la salud materno fetal.
3. Funcionar como un organismo consultivo para el Directorio de SOCHOG frente a problemáticas del país en que se requiera un pronunciamiento científico oficial.
4. Ser referente técnico para MINSAL e instancias similares que correspondan



5. Contribuir con MINSAL en la generación de pautas clínicas de manejo de la especialidad. Las guías deben ser simples y contener sistemas de derivación oportuna y eficiente desde atención primaria, es decir, permitir el acceso a matronas a información digerible y sistemas fáciles de aplicar, para derivar pacientes a atención secundaria en base a factores de riesgo que puedan ser recolectados en atención primaria.
6. Cooperar o generar alianzas estratégicas con las autoridades ministeriales tendientes a enfrentar el desafío que representa la mortalidad y la morbilidad materna severa; haciendo el énfasis que falta frente al desproporcionado crecimiento de la medicina fetal.
7. Contribuir a perfeccionar los programas de formación de médicos subespecialistas en MMF respecto de nuevos enfoques y metodologías, que den cuenta de los desafíos sanitarios.
8. Contribuir a la construcción de una red de unidades de MMF como eje central del desarrollo de la subespecialidad en Chile. Propiciar un ambiente de integración nacional, de trabajo colaborativo.
9. Guiar a las distintas unidades de alto riesgo en el país en el control y toma de decisiones respecto a sus pacientes.
10. Gestionar el conocimiento más allá del desarrollo profesional continuo, velando por las competencias de los médicos.
11. Desarrollar estrategias de vinculación con la industria, que tomen elementos de los nuevos modelos de cooperación que se han desarrollado.
12. Participar activamente en los debates públicos respecto de temas de salud pública, como una opinión técnica, desvinculada de ideologías políticas y bioéticas de grupos particulares.
13. Desarrollar actividades de educación continua, alineada con las necesidades formativas de los individuos; requiere estrategias de detección de esas necesidades. Es importante que las actividades de educación continua puedan desarrollarse de modo que los médicos de provincia puedan acceder a ellas (modalidad en línea o presencial en provincia).
14. Crear las condiciones de acreditación y certificación en actividades relacionadas con la especialidad, en el contexto de las actividades de educación continua.
15. Colaborar con la directiva de SOCHOG en la elección de los temas e invitados del área de MMF en los futuros Congresos/Seminarios de la sociedad.
16. Representación en el Comité de MMF de CONACEM.
17. Recolectar las inquietudes de los distintos colegas y especialidades que trabajan con los miembros de la rama en las diferentes localidades.
18. Difundir el conocimiento generado, de regreso en sus sitios de trabajo.
19. Propender a que el presidente de la Rama sea miembro del directorio de SOCHOG.